



Resolución Ministerial

Lima, 11 de octubre de 2019

No. 380-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de setiembre de 2019, la Organización de los Estados Americanos como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, cursan invitación a la Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE para participar en la XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2019 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

Que, en el citado evento participarán directores nacionales de contratación pública de los países miembros de la RICG, funcionarios públicos locales e internacionales de diversas jurisdicciones y expertos/as internacionales que presentarán y debatirán sobre temas relevantes en contrataciones públicas generando espacios de diálogo para la presentación de avances, desafíos y necesidades de los países participantes;

Que, resulta importante la participación del OSCE en eventos organizados por organizaciones multilaterales de desarrollo, así como por instituciones rectoras de sistemas de contratación pública de otros países, aprovechando los canales de comunicación e intercambio de experiencias y conocimientos sobre contratación pública;

Que, en consecuencia, se estima conveniente la participación de la señora Sofía Milagros Prudencio Gamio, Presidenta Ejecutiva del OSCE, en el citado evento, toda vez que contribuirá al fortalecimiento institucional de dicha Entidad; por lo que resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por los organismos de apoyo a la RICG, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sofía Milagros Prudencio Gamio, Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, del 27 al 31 de octubre de 2019, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por los organismos de apoyo a la RICG, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular del Sector.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

